

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Socios de  
**PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES**  
**PETCOMCONS CIA. LTDA.**  
Quito, Ecuador

### **Dictámen sobre los Estados Financieros**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultados integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las Políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA's). Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos y que la Auditoría sea planificada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de

*MEF*

representación errónea material.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los asertos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de representación errónea, materiales de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer estas valoraciones de riesgos, el Auditor considera el Control Interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonesabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de Auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

#### Opinión

4. En nuestra opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMICONS CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF\*)

#### Enfasis

5. Mediante Resoluciones No. 06-QJCL003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-109 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Asesoramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

6. Este informe se emite únicamente para información de los Socios de PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA., y de la Superintendencia de Compañías, y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

**Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias (ICT) de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, se emite por separado y de acuerdo a los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Mayo 31 de 2016  
SC-RNAE N°. 180

C.P.A. DR. EDGAR GUERRA AYALA  
REG. NAC. N°. 10,707

WOF